



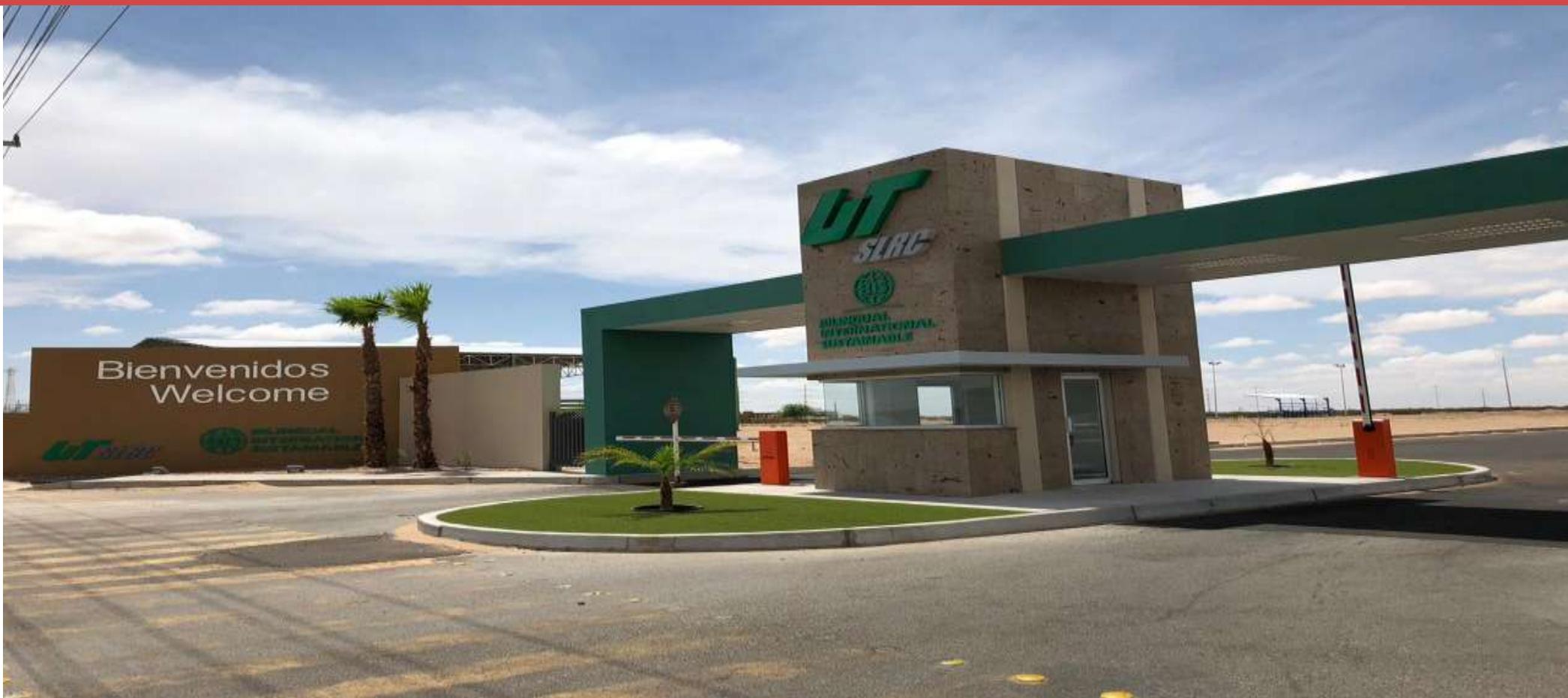
Gobierno del  
Estado de Sonora

SEC  
Secretaría  
de Educación y Cultura

**UTSLRC**  
Universidad Tecnológica  
de San Luis Río Colorado



## CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RÍO COLORADO



**SONORA**  
UN DOS LOGOS UNO MAS

Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado  
Av. Jalisco y calle 59 s/n.  
TEL. 653 5185146  
[www.utsr.edu.mx](http://www.utsr.edu.mx)  
Colonia Progreso  
CP. 83458



Gobierno del  
Estado de Sonora

SEC  
Secretaría  
de Educación y Cultura



## PRESENTACION

En la sociedad, es necesario que cada individuo se conduzca bajo un código ético y moral que lo guíe para lograr una convivencia pacífica, respetuosa y justa. Una institución educativa es un núcleo social que funciona a través de disposiciones que ayudan a formar mejores seres humanos. Es por ello que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado debe hacer suyas las normas que no sólo aseguren alcanzar nuestra misión, sino que también nos hagan vivir en una cultura de valores y principios.

El Gobierno del Estado de Sonora, para lograr un desempeño de calidad en todas las instancias que lo conforman, ha procurado el apego a la legalidad y la aplicación de principios y valores en el actuar diario de todos sus integrantes. En este sentido es que hemos creado y fijado el código de conducta que debemos seguir en esta Universidad.





Gobierno del  
Estado de Sonora

SEC  
Secretaría  
de Educación y Cultura



Nuestro código de conducta refleja los valores que rigen a esta Casa de Estudios, asimismo, es la brújula que nos indica cuál es el comportamiento esperado de todos los que formamos la UTSLRC, pues somos a la vez servidores públicos y facilitadores de aprendizaje, por lo que es imprescindible que nuestro actuar corresponda al papel que desempeñamos y sea un ejemplo para cada joven que ingresa a la Institución.

Al ser un organismo público, la Universidad debe apegarse a la legalidad; buscar el bien común; actuar con imparcialidad; procurar la salud e higiene; promover la equidad, el respeto, la tolerancia y la solidaridad; así como asegurar la confianza y credibilidad de la sociedad a través de nuestras acciones y actitudes. El presente código de conducta tiene el propósito de ayudarnos a lograr lo mencionado, por ello invito a que lo lea atentamente y haga suyas estas normas que, sin lugar a dudas, nos harán convivir armónicamente y, en especial, formar jóvenes con los valores necesarios para tener una sociedad próspera.





Gobierno del  
Estado de Sonora

SEC  
Secretaría  
de Educación y Cultura



## CONTENIDO

### I. INTRODUCCIÓN

### II. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

### III. VALORES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

### IV. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDUCTAS

### V. SISTEMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO

### VI. FIRMA DE CARTA COMPROMISO





Gobierno del  
Estado de Sonora

SEC  
Secretaría  
de Educación y Cultura



## I. INTRODUCCIÓN.

El presente documento es fundamental para fomentar los valores de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, esencial para el logro de la Misión y Visión por medio de normas de educación y excelencia profesional y primordial para preservar la confianza de la comunidad y crear un ambiente laboral sano entre los colaboradores.

Todo trabajador de la UTSLRC, involucrado en la construcción de una sociedad más justa, debe asumir en su desempeño laboral una conducta ética que permita fortalecer y reafirmar los valores humanos, realizar la función pública de manera eficiente y acorde a la dinámica educativa actual.





Gobierno del  
Estado de Sonora

SEC  
Secretaría  
de Educación y Cultura



## OBJETIVOS GENERAL

Fortalecer la labor del servicio público, docente y administrativo de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado a través de conductas que apoyen el desarrollo profesional y personal de cada una de las personas que laboran en el ámbito educativo.

Contar con un instrumento de referencia institucional vigente, rector de la conducta del personal de UTSLRC.

Promover el comportamiento ético del personal docente y administrativo con la finalidad de fortalecer sus valores, generando un ambiente laboral e interpersonal sano que se refleje en el servicio que se brinda a la sociedad estudiantil.





Gobierno del  
Estado de Sonora

SEC  
Secretaría  
de Educación y Cultura



## ALCANCE

El Código de Conducta es aplicable a los Servidores Públicos, personal docente, administrativo y estudiantes de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado.

Así mismo debe hacerse del conocimiento de los alumnos y padres de familia y sociedad en general a través de las páginas de web.





Gobierno del  
Estado de Sonora

SEC  
Secretaría  
de Educación y Cultura



## II. FILOSOFIA INSTITUCIONAL.

### Misión

La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado es una institución superior, pública y Bilingüe, que desarrolla sus funciones de docencia, investigación, difusión y creación de la cultura y extensión de los servicios universitarios en las diversas áreas del conocimiento en la ciencia y la tecnología, con calidad, pertinencia, equidad, equidad, ética y en vinculación permanente con los diferentes sectores sociales para incidir en el desarrollo social del estado de Sonora. Para ello realiza sus actividades con responsabilidad social, compromiso en la transparencia y rendición de cuentas; con políticas de desarrollo sustentable que contribuyan al logro de una sociedad más productiva, justa y segura.

Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, es una institución educativa pública bilingüe, internacional sustentable de nivel superior que forma integralmente personas con calidad profesional, contribuyendo al desarrollo social, tecnológico, económico sustentable de la región y del país, ofreciendo un modelo educativo innovador y pertinente de éxito, que propicia la formación del capital humano, con habilidades intelectuales y morales que permite la vinculación con el sector productivo.





Gobierno del  
Estado de Sonora

SEC  
Secretaría  
de Educación y Cultura



## Visión

La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado es una institución líder de educación superior, con presencia regional, nacional e internacional, socialmente responsable, innovadora, intercultural e incluyente al desarrollo sustentable, que se distingue por sus aportes en la transferencia de la ciencia y la tecnología, el respeto y la promoción de la cultura; así como por la vinculación efectiva con los sectores social y productivo; con una gestión eficiente y eficaz al servicio de la academia, conformando una institución que promueve los comportamientos éticos, los derechos humanos, el arte y la creatividad, la salud integral, la equidad de género y el respeto a la diversidad cultural, para la formación de ciudadanos éticos y competentes en el ámbito local u global.

Ser la institución educativa bilingüe con mayor crecimiento sostenido en el noroeste del país, debido a la vigencia, actualización y particularidad de sus planes y programas, satisfaciendo plenamente las necesidades de los sectores productivos, a través de un sistema de vinculación permanente.

Lograr el reconocimiento como la universidad de mayor impacto en región e identificada como una institución de educación superior innovadora, por su modalidad BIS (Bilingüe, Internacional y Sustentable) competitiva, comprometida con el desarrollo social y el cuidado y protección del medio ambiente, alcanzando con ello ser la primera opción tanto para





realizar estudios de nivel superior, como para proveer el personal técnico y profesional competente solicitado por las empresas regionales.

### III. Valores Institucionales

- ❖ Respeto
- ❖ Tolerancia
- ❖ Lealtad
- ❖ Honradez
- ❖ Justicia
- ❖ Inclusión
- ❖ Honestidad
- ❖ Integridad
- ❖ Responsabilidad
- ❖ Equidad de Género



#### IV. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDUCTAS

El Código de Conducta deriva de los fundamentos y principios normativos y valorativos del Código de Ética, por tal motivo, su observancia es obligatoria para todos los servidores públicos de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado.

<b>Respeto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dar un trato amable, cordial y tolerante a los compañeros de trabajo y ciudadanos en general, así como el reconocimiento a su valor intrínseco como persona.</li> <li>➤ Atender en forma oportuna a las personas que acuden en busca de un servicio, sin diferencia de edad, condición o jerarquía.</li> <li>➤ Dirigirse visual y verbalmente hacia las personas en forma atenta.</li> </ul>
<b>Tolerancia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Escuchar, respetar, atender y evitar confrontaciones con las personas, aunque difieran conmigo en su manera de pensar y actuar.</li> <li>➤ Tener la capacidad de aceptar diferentes opiniones.</li> </ul>
<b>Lealtad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Resguardar la información confidencial.</li> <li>➤ Abstenerse de divulgar asuntos de carácter personal, dentro y fuera del ámbito laboral.</li> <li>➤ Preservar la buena imagen de la institución dentro y fuera de la misma.</li> </ul>
<b>Honradez</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Hacer uso adecuado de los recursos de los que se dispone para la realización del trabajo.</li> <li>➤ Optimizar el tiempo laboral, cumpliendo con los horarios establecidos.</li> </ul>
<b>Justicia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Conocer y respetar la Normatividad que rige el trabajo.</li> <li>➤ Reconocer el esfuerzo y responsabilidad de los demás.</li> <li>➤ Todo lo que recibimos debe estar en función de nuestro desempeño.</li> </ul>
<b>Inclusión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Actuar y desempeñar nuestras funciones respetando la diversidad, es decir la religión, filosofía, idioma, las costumbres, el género, etc.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Brindar el mismo nivel de trato a todas las personas, independientemente de sus características sin etiquetar ni excluir.</li> <li>➤ Proporcionar un acceso equitativo, haciendo ajustes permanentes para permitir la participación de todas las personas y valorar el aporte de las mismas a la sociedad.</li> </ul>
<b>Honestidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ser siempre objetivo en el pensar, hablar y actuar.</li> <li>➤ Tener especial cuidado en el manejo de los bienes públicos económicos y materiales.</li> </ul>
<b>Integridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tener respeto por sí mismo y por los demás.</li> <li>➤ Ser firme en sus acciones, siendo atento, correcto e intachable.</li> </ul>
<b>Responsabilidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ser servidores públicos fiables, organizados, ordenados tanto en lo personal como en lo laboral.</li> <li>➤ Cumplir con los objetivos y metas establecidas, buscando alternativas para su cumplimiento.</li> <li>➤ Responder y asumir las consecuencias de nuestros actos.</li> <li>➤ Ejercer, conocer y cumplir los derechos y obligaciones.</li> <li>➤ Cuidar el medio ambiente, así como la infraestructura de la institución y los recursos.</li> </ul>
<b>Equidad de Género</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Designar un igual trato para ambos géneros.</li> <li>➤ Mayor desarrollo por parte del género más discriminado.</li> <li>➤ Fomentar el uso de estrategias para concientizar a la sociedad.</li> <li>➤ Igualdad de oportunidades.</li> </ul>



## V. IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO.

### PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

El conflicto de intereses se presentará cuando los intereses personales, familiares o de negocios en el ejercicio de nuestra función como servidores públicos, puedan afectar el desempeño imparcial de nuestro empleo, cargo o comisión, por lo que se deberán observar las siguientes directrices:

- Evitar cualquier posible conflicto de intereses, rechazando regalos o gratificaciones que puedan interpretarse como intentos de influir sobre nuestra integridad.
- No utilizar nuestro cargo oficial con propósitos privados y evitar relaciones que impliquen un riesgo de corrupción o que puedan suscitar dudas acerca de nuestro proceder.
- No utilizar información recibida en el desempeño de nuestras obligaciones, como medio para obtener beneficios personales o a favor de terceros. Tampoco divulgar informaciones que otorguen ventajas injustas o injustificadas a otras personas u organizaciones, ni utilizar dicha información en perjuicio de terceros.
- Estar debidamente documentado del tema para prevenir el conflicto de interés.



## CARTA COMPROMISO

- Las, los servidores públicos y personal docente y administrativo de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado asumimos el compromiso de acatar lo dispuesto en el presente Código de Ética, Conducta y Reglas de Integridad, buscando informar y concientizar a todo el personal, así como promover su difusión y aplicación, apoyados en todas las áreas administrativas y de servicio representadas en el Comité de Integridad de la UTSLRC Asimismo, reconocemos que la principal sanción al personal que infrinja estos compromisos es el señalamiento anti-ético por las y los compañeros de trabajo y por la sociedad misma, así como lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades.
- Para fines de asumir el compromiso que se establece en el presente documento, se deberá firmar la siguiente Carta Compromiso: Yo, como servidora y/o servidor público, personal docente y administrativo, en pleno uso de mis facultades y con conocimiento de lo que se establece en el Código de Ética y Conducta de las y los Servidores Públicos y personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Luis San Río Colorado, asumo mi compromiso formal ante la Institución a la que pertenezco, suscribiendo la siguiente Carta Compromiso:



Gobierno del  
Estado de Sonora

SEC  
Secretaría  
de Educación y Cultura



## CARTA COMPROMISO

### CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RÍO COLORADO

He recibido y conozco el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos y Personal Docente y Administrativo de la UTSRLC. Me comprometo a cumplirlo y a vigilar su plena observación, para ser cada vez mejor y hacer la UTSRLC, el mejor lugar para trabajar.

Lugar y Fecha: San Luis Río Colorado, Sonora; ----- de ----- del 2019

Nombre  
Completo:

Unidad  
Administrativa:

Número de  
empleado:

Firma:

